

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 123-2025-DIGA/UNAC**

Callao, 10 de febrero del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Documento remitido por el MG. GUALBERTO HUAMAN LEIVA, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2025;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.02, aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 Directiva para el Manejo de la Caja Chica, que establece disposiciones, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Publico conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 6.3 y 6.4, sobre las responsabilidades y sanciones en caso del incumplimiento de la Directiva;

Que, por Resolución Directoral N° 061-2025-DIGA de fecha 29 de enero del 2025, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2025; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Rectoral N° 034-2025-R de fecha 10 de febrero del 2025, se resuelve designar al **MG. GUALBERTO HUAMAN LEIVA** como **Jefe de la Unidad de Servicios Generales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

£n uso de las atribuciones conferidas en el Art. 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo al art. 239° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

 Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica para la Unidad de Servicios Generales a cargo del MG. GUALBERTO HUAMAN LEIVA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2025, por la suma de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 018-2025-DIGA;



# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Pág. N°02

### Resolución Nº123-2025-DIGA/UNAC

- El responsable del manejo y rendición de Caja Chica correspondiente de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Callao, es el MG. GUALBERTO HUAMAN LEIVA;
- 3. El **encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la **Unidad de Servicios Generales**, ante la oficina de Contabilidad es el **MG**. **GUALBERTO HUAMAN LEIVA**;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 018-2025-DIGA y № 061-2025-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLA

LPP/KMF C.C.- Contabilidad C.C.- Tesorería C.C.- Interesado C.C. Archivo